



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos a
Sra. Karen Zúñiga Martínez.

Huépil, 24 diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 322f / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 660 del 24/12/2015 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, en que solicita devolución de gastos por concepto compra de alimentos para atención de cierre del Taller sinfónico Infantil y Juvenil de la Comuna.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos de \$157.011- (ciento cincuenta y siete mil once pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señora Karen Zúñiga Martínez.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 G6 CC. 060002 "Programa Taller Sinfónico" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Jafa/AAVQ/MVVC/vao

